MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° **2025432034103683**

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-13.1

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2025

Para: INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO – ECONÓMICO – JEFE PRESUPUESTO – SUPERVISOR - TÉCNICO EVALUADOR.

Asunto: Emitir concepto viabilidad o no a solicitud de prórroga CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048-SUADQ-INF-2025.

Con toda atención y de manera atenta, se requiere sea emitido el concepto respectivo del Comité Jurídico - Económico - Jefe Presupuesto – Supervisor – Técnico Evaluador, en relación a la solicitud de PRÓRROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 048-SUADQ-INF-2025, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS M113-A2 CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, según oficio sin radicado allegado a esta dirección el día 28 de octubre de 2025 por parte de la empresa CONTRATISTA OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC,., por parte del apoderado en Colombia por el señor JULIO ERNESTO FERREIRA CÁRDENAS, como se relaciona a continuación.

Se solicita la emisión del respectivo concepto debidamente firmado, invocando la resolución de nombramiento en la calidad del comité que le asiste; dirigido al Señor Ordenador del Gasto nivel SUADQ, (TC. JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO) con fecha máxima **03 DE NOVIEMBRE DE 2025** al email oficontratacion@ejercito.mil.co antes de las **11:00 hrs,** con el fin de surtir los trámites legales y realizar la respectiva ponencia ante el Comité de Adquisiciones nivel Dirección.

Atentamente,

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional

Anexo: Solicitud prórroga

Elaboró: SP. Wilman Acosta
Gestor Área de las Armas

Revisó: CT. Katherine Bernal
Oficial de Contratación DIADQ

Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Occidental - Puente Aranda
Bogotá D.C.
oficontratacion@buzonejercito.mil.co - oscar.gonzalezvi@buzonejercito.mil.co

28 de octubre de 2025

Señores
Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ROJAS FIGUEROA
GERENTE DEL PROYECTO
Mayor CRISTIAN CUELLAR ZULETA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Asunto: Solicitudes de prorroga y dos entregas parciales al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 048-SUADQ-INF-2025 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA EXTRANJERA OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR STEPHANE JAMES DERMOND, APODERADO EN COLOMBIA POR EL SEÑOR JULIO ERNESTO FERREIRA CÁRDENAS.

Respetados señores:

Yo, STEPHANE JAMES DERMOND, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC y Apoderado en Colombia del señor JULIO ERNESTO FERREIRA CÁRDENAS, por medio de la presente, y de la manera más respetuosa, solicito la prórroga y autorización para efectuar dos entregas parciales dentro del marco del contrato referenciado en el asunto. Esta solicitud se formula dentro del término establecido para tal fin y obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, que impiden la entrega oportuna de tres (3) elementos objeto del contrato de compraventa. Dichas circunstancias se derivan de demoras en los procesos de fabricación y del cambio en las descripciones técnicas, NSN y código SAP, del contrato en ejecución, situaciones totalmente externas a la voluntad de la compañía, que modifican sustancialmente el cronograma inicialmente propuesto para la entrega de los elementos.

HECHOS

1. Que, el día 02 de septiembre de 2025, se suscribió CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 048-SUADQ-INF-2025 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA EXTRANJERA OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR STEPHANE JAMES DERMOND, APODERADO EN COLOMBIA POR EL SEÑOR JULIO ERNESTO FERREIRA CÁRDENAS.
2. Que, el día 11 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la primera reunión de coordinación del Contrato de Compraventa No. 048-SUADQ-INF-2025, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional, presidida por el señor Dagoberto Cardona, con el propósito principal de verificar las condiciones del contrato, definir cantidades y precisar aspectos relacionados con el Certificado de Uso Final (CUF), entre otros temas pertinentes. Durante dicha reunión, la empresa OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC (OVL) manifestó que, en la solicitud de cotización, estudios previos, pliego de condiciones y pliegos definitivos publicados por la Entidad, existía un error en las especificaciones técnicas de las partidas No. 9 y 10, las cuales fueron cotizadas por OVL exactamente conforme a lo solicitado en los documentos del proceso. Sin embargo, una vez asignado el contrato y revisadas las características técnicas reales de los vehículos M113-A2, se advirtió y comunicó a la Entidad que los ítems requeridos no eran funcionales ni

compatibles con los vehículos objeto del contrato y que el Ejército Nacional de Colombia posee actualmente.

3. Que, el día 11 de septiembre de 2025, fueron remitidos los documentos a través de la plataforma SECOP II, en horas de la tarde, con las referencias "NO CERTIFICADO DE USO FINAL" y "ACLARACIÓN URGENTE SOBRE NÚMEROS DE PARTE PARA ORUGAS", correspondientes al Contrato de Compraventa No. 048-SUADQ-INF-2025, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la empresa extranjera OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC. Asimismo, consta que en esa misma fecha se envió un correo electrónico desde la dirección h.dominguez@optimumvl.com, perteneciente al señor Héctor Domínguez de OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC, dirigido al señor Mayor CRISTIAN CUÉLLAR ZULETA, Supervisor del contrato, mediante el cual se formuló una solicitud de aclaración urgente relativa a los números de parte de las orugas objeto del contrato mencionado.
4. Que, el día 16 de septiembre de 2025, el Mayor CRISTIAN CUELLAR ZULETA, Supervisor del contrato, remitió la repuesta al oficio titulado "ACLARACIÓN URGENTE SOBRE NÚMEROS DE PARTE PARA ORUGAS", mediante radicado No. 202579002360331/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG-BAMAD3-CPB-M113-A2-15.2, al correo electrónico admjfcomercio@gmail.com, en la cual se indica el siguiente párrafo del oficio:

   "Habiendo dicho esto, en coordinación con el personal de técnicos de la plataforma M113-A2, junto con el comité técnico estructurador y el comité técnico evaluador, se coordinó que es imperante efectuar las correcciones técnicas que se deben aplicar en el contrato sin que estas afecten la operabilidad del vehículo y que del mismo modo no modifiquen los precios ni las cantidades pactadas para que con ello, se refleje con exactitud la necesidad real de los vehículos M113-A2 y la corrección contractual en la cláusula séptima, página 11, como se relaciona a continuación:

   Partida 9 del contrato.
   - *NSN original solicitado en el contrato: 2530-01-496-4444*
   - *Debe cambiar a: 2520-60-150-1060*
   - *Descripción correcta: Track Shoe Assembly C-150*

   Partida 10 del contrato.
   - *NSN original solicitado en el contrato: 2530-01-496-8858*
   - *Debe cambiar a: 2520-60-150-2060*
   - *Descripción correcta: Track Pad for C-150"*
5. Que, el día 24 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la segunda reunión de coordinación del Contrato de Compraventa No. 048-SUADQ-INF-2025, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional, presidida por los señores Dagoberto Cardona, el Mayor Cristian Cuéllar Zulueta, Supervisor del contrato, y el Sargento Viceprimero Óscar Alejandro López Holguín, integrante del Comité Técnico Evaluador, en la cual se dio viabilidad a la modificación de las partidas Nos. 9 y 10 del contrato, solicitando corregir la descripción de los elementos y los códigos NSN, conforme a lo indicado en la respuesta al oficio titulado "ACLARACIÓN URGENTE SOBRE NÚMEROS DE PARTE PARA ORUGAS", radicado No. 202579002360331/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG-BAMAD3-CPB-M113-A2-15.2.

CONSIDERACIONES

1. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las partes que intervienen en la contratación estatal deben actuar bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficacia, garantizando la correcta ejecución

del contrato y el cumplimiento de su objeto.

2. Que, de acuerdo con las "*CLÁUSULAS VIGÉSIMA PRIMERA - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS y CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO*", del Contrato de Compraventa No. 048-SUADQ-INF-2025

3. Que, según lo evidenciado en las reuniones de coordinación celebradas el 11 y el 24 de septiembre de 2025, así como en las comunicaciones radicadas y correos oficiales intercambiados entre la supervisión y el contratista, se verificó la necesidad de efectuar ajustes técnicos en las partidas Nos. 9 y 10, específicamente en las descripciones y códigos NSN de los elementos, los cuales fueron avalados por el Comité Técnico Estructurador y el Comité Técnico Evaluador del Ejército Nacional.

4. Que las correcciones técnicas aprobadas no modifican los precios unitarios ni las cantidades pactadas, y por tanto no afectan el equilibrio económico del contrato, limitándose a reflejar con mayor precisión las especificaciones reales requeridas para los vehículos M113-A2, conforme a lo manifestado en el radicado No. 202579002360331/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG-BAMAD3-CPB-M113-A2-15.2.

5. Que las demoras en la fabricación de los elementos y los ajustes técnicos aprobados constituyen causas externas a la voluntad del contratista, derivadas de los procesos industriales del fabricante y de los trámites asociados a la actualización de las referencias técnicas, motivo por el cual se configura una causa justificada para la prórroga del contrato.

6. Que, teniendo en cuenta los tiempos de fabricación propios de los componentes especializados y la naturaleza técnica de los procesos industriales involucrados, la partida No. 37, correspondiente a los elementos objeto de ajuste, será incluida dentro de la segunda entrega parcial. Lo anterior obedece a que su producción requiere etapas secuenciales de fundición, mecanizado, tratamiento térmico, ensamblaje y pruebas de calidad, propias del ciclo de manufactura de estos elementos, circunstancias que exceden la disponibilidad inmediata de inventarios y configuran una causa justificada para su entrega en un segundo envío, sin que ello afecte la continuidad del cumplimiento contractual ni las obligaciones asumidas por el contratista.

7. Que, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución contractual y asegurar la entrega oportuna del material disponible sin afectar el cumplimiento general del objeto contractual, se solicita a la Entidad autorizar la realización de dos (2) entregas parciales, preservando los principios de planeación, eficiencia y cumplimiento contractual.

PRUEBAS

1. Oficio radicado No. 202579002360331/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG-BAMAD3-CPB-M113-A2-15.2.

2. Documento de la primera entrega del Contrato de Compraventa No. 048-SUADQ-INF-2025, presentado por OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC.

3. Carta emitida por International Parts Supply, mediante la cual se notifica la finalización del proceso de fabricación de las tres partidas pendientes, con fecha estimada de terminación al 09 de enero de 2026.

4. Documento correspondiente a la segunda entrega del Contrato de Compraventa No. 048-SUADQ-INF-2025, presentado por OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC.

SOLICITUDES

1. Solicitar la ampliación del plazo de ejecución y entrega de los elementos objeto del contrato hasta el 20 de enero de 2026, de conformidad con las causas justificadas expuestas.
2. Solicitar la autorización para efectuar dos entregas parciales, así:
   - Primera entrega: a más tardar el 20 de noviembre de 2025.
   - Segunda entrega, conforme a las consideraciones 3 y 6: a más tardar el 20 de enero de 2026.

NOTIFICACIONES

La sociedad OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC, en su calidad de apoderado de la sociedad contratista en Colombia, recibirá notificaciones en la dirección física Carrera 9A No. 117A-22, Bogotá D.C., y en el correo electrónico admjfcomercio@gmail.com., y contacto telefónico: +57 320 836 5822.

Atentamente,

Firma Representante Legal del proponente
STEPHANE JAMES DERMOND
PASAPORTE AMERICANO No. 548532050
OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No.3
"BG ANTONIO MARÍA PINILLA MOLANO"

Al contestar, cite este número

Radicado No.**2025759002360331**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COLOG-BRLOG-BAMAD3-CP.B-M113-A2-15.2

Distracción, La Guajira, 12 de septiembre de 2025

Señor.
STEPHANE JAMES DERMOND
Representante Legal OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC – OVL
PASAPORTE AMERICANO: 548532050
6110A N. Flint Road, Milwaukee, WI 53209 Tel: 414-351-3200 Fax: 414-351-3300

Asunto: Aclaración números de parte para orugas del contrato de compraventa No.048-SUADQ-INF-2025 suscrito entre el MDN – Ejército Nacional y la empresa extranjera OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC.

Respetuosamente, me permito dar respuesta al señor Stephane James Dermond, representante legal de la empresa extranjera OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC - OVL a su solicitud de aclaración urgente sobre números de parte para las orugas del vehículo M113-A2 empleado por el Ejército Nacional de Colombia por más de 50 años, acorde al contrato de compraventa No.048-SUADQ-INF-2025 suscrito entre el MDN (EJC) y la empresa la cual representa.

Como bien lo mencionan en su solicitud, el tipo de oruga relacionado en el contrato de compraventa es el modelo T-150 (TRACK SHOE ASSY LS-RS, T150 TRACK) el cual de acuerdo a manual original del vehículo TM 9-2350-261-24P, cuenta con NSN 2530-01-496-4444 junto con la rueda dentada o patín de apoyo (PAD,TRACK,MOLDED) con NSN 2530-01-496-8858, los cuales se les especificó en el contrato que el adjudicatario del mismo debe entregarlos de acuerdo a muestra, ello por motivo de que no contamos con los NSN de los elementos mencionados y de esa forma no adquirir repuestos incompatibles para el correcto funcionamiento del vehículo.

Cabe destacar que desde hace varios años el Ejército Nacional de Colombia ha utilizado consistentemente el modelo o tipo de oruga C-150 junto con los patines de apoyo (pads) de dicha referencia, suministrados por su empresa para nuestra flota de vehículos M113-A2 y con la cual se continúa operando en la actualidad; con ello se da por sentado técnicamente que, los componentes que se requieren

Al contestar, cite este número

Radicado No.**20257590023603331**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COLOG-BRLOG-BAMAD3-CP.B-M113-A2-15.2

explícitamente en el contrato son los del modelo o tipo C-150.

Habiendo dicho esto, en coordinación con el personal de técnicos de la plataforma M113-A2, junto con el comité técnico estructurador y el comité técnico evaluador, se coordinó que es imperante efectuar las correcciones técnicas que se deben aplicar en el contrato sin que estas afecten la operabilidad del vehículo y que del mismo modo no modifiquen los precios ni las cantidades pactadas para que con ello, se refleje con exactitud la necesidad real de los vehículos M113-A2 y la corrección contractual en la cláusula séptima, página 11, como se relaciona a continuación:

- Partida 9 del contrato.
  - o NSN original solicitado en el contrato: 2530-01-496-4444
  - o **Debe cambiar a:** 2520-60-150-1060
  - o **Descripción correcta:** Track Shoe Assembly C-150

- Partida 10 del contrato.
  - o NSN original solicitado en el contrato: 2530-01-496-8858
  - o **Debe cambiar a:** 2520-60-150-2060
  - o **Descripción correcta:** Track Pad for C-150

Para finalizar, se requiere el cumplimiento del compromiso con el contrato en los términos acordados, garantizando que el suministro se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas y el rotulado estipulado en el contrato entre las partes y de esta forma evitar en lo posible tener traumatismos logísticos y administrativos en los tiempos de entrega de los repuestos en mención.

Respetuosamente,

Mayor. CRISTHIAN ORLANDO CUELLAR ZULETA
Ejecutivo y segundo Comandante Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo No.3.

Elaboró: S.S. [illegible] Salguero
Comité Técnico Estructurador

Revisó: BV. Oscar López
Comité Técnico Evaluador

Bo.Vo.: MY. Cristian Cuéllar
Ejecutivo y segundo Cdte BAMAD3

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Buenavista
Distracción, La Guajira
bamad3@ejercito.mil.co

28 de octubre de 2025

Señores
Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ROJAS FIGUEROA
GERENTE DEL PROYECTO
Mayor CRISTIAN CUELLAR ZULETA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Asunto: NOTIFICACION DE LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 048-SUADQ-INF-2025 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA EXTRANJERA OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR STEPHANE JAMES DERMOND, APODERADO EN COLOMBIA POR EL SEÑOR JULIO ERNESTO FERREIRA CÁRDENAS.

Respetados señores:

Yo, STEPHANÉ JAMES DERMOND, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC, notifico la primera entrega de 34 elementos del contrato en mención antes del 20 de noviembre de 2025, las cuales partidas son las siguientes:

OPTIMUM VEHICLES LOGISTC LLC - OVL - PRIMERA ENTRGA							
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Manual**	**NP**	**NSN**	**Fecha logística y entrega en Colombia**
1	FILTER ELEMENT,FLUID-FILTRO SECUNDARIO COMBUSTIBLE	21	UN	TM 9-2350-261-24P	CW226MP	2910-00-287-1912	12/11/2025 AL 20/11/2025
2	FILTER.FLUID-FILTRO PRIMARIO COMBUSTIBLE	11	UN	TM 9-2350-261-24P	T552	2940-00-745-7730	12/11/2025 AL 20/11/2025
3	FILTERELEMENT.INTA-FILTRO AIRE M113-A2	1	UN	TM 9-2350-261-24P	11598399	2940-00-168-2337	12/11/2025 AL 20/11/2025
4	FILTERELEMENT.FLUI-FILTRO DIFERENCIAL	1	UN	TM 9-2350-261-24P	10861772	2940-00-126-8611	12/11/2025 AL 20/11/2025
5	FILTER ELEMENT,FLUID(1) ACEITE MOTOR	18	UN	TM 9-2350-261-24P	MS35802-3	2940-00-580-6283	12/11/2025 AL 20/11/2025
6	FILTER(1) FLUID	4	UN	TM 9-2350-261-24P	T65	2910 - 007811354	12/11/2025 AL 20/11/2025
7	JUNTA DE ESTANQUIEDAD (GASKET)	40	UN	TM 9-2350-261-24P	5571024	5330-01-3833753	12/11/2025 AL 20/11/2025
8	BEARING,ROLLER,NEED ANGLE DRIVE	1	UN	TM 9-2520-238-34P	713888	3110-00-112-6012	12/11/2025 AL 20/11/2025
11	WHEEL,SOLID RUBBER	100	UN	TM 9-2350-261-24P	12313083	2530-01-139-3748	12/11/2025 AL 20/11/2025
12	PUMP,ROTARY ASSEMBLY (TRANSFER GEARCASE)-bomba hidraulica rampa.	4	UN	TM 9-2350-261-24P	10861448	4320-00-679-9159	12/11/2025 AL 20/11/2025
13	TUBE,BENT,METALLIC-SE DEBE ENTREGAR MUSTRA AL CONTRATISTA YA QUE EL VEHICULO SUFRIO MODIFICACION Y UNO DE SUS EXTREMOS DEBE TENER UNA CURVA O CODO.	4	UN	TM 9-2350-261-24P	12269186	4710-01-087-1104	12/11/2025 AL 20/11/2025
14	GEAR,HELICAL (TRANSFER GEARCASE)	1	UN	TM 9-2520-238-34P	10932775	3020-00-866-9373	12/11/2025 AL 20/11/2025
15	GENERATOR,ENGINE AC USE W/200 AMP CHARGING SYSTEM, REFER TO TM9-2920-257-30&P FOR COMPONENTS	1	UN	actualizacion otan	N1206	2920-01-292-2993	12/11/2025 AL 20/11/2025
16	STARTER,ENGINE,ELEC (STARTING MOTOR)	2	UN	actualizacion otan	8925578	2920-01-187-3636	12/11/2025 AL 20/11/2025
17	HORN,ELECTRICAL	4	UN	TM 9-2350-261-24P	MS51074-1	6350-00-6830598	12/11/2025 AL 20/11/2025
18	RADIATOR,ENGINE COOLER	3	UN	TM 9-2350-261-24P	11669369	2930-01-061-4294	12/11/2025 AL 20/11/2025
19	HOSE,AIR DUCT	2	UN	TM 9-2350-261-24P	8738009-3	4720-01-060-2550	12/11/2025 AL 20/11/2025
20	AIR CLEANER,INTAKE (HYDRAULIC TANK ASSEMBLY)	3	UN	TM 9-2350-261-24P	104942	2520-00-773-8022	12/11/2025 AL 20/11/2025
21	ANGLE DRIVE,COOLING SEE	3	UN	TM 9-2350-261-24P	10863320-1	3010-01-485-0432	12/11/2025 AL 20/11/2025

22	HOSE,NONMETALLIC MAKE FROM HOSE,	10	UN	TM 9-2350-261-24P	12253513-2	4720-21-895-3116	12/11/2025 AL 20/11/2025
23	SHOCK ABSORBER,DIRE	10	UN	TM 9-2350-261-24P	11669371	2510-01-028-8573	12/11/2025 AL 20/11/2025
24	WASHER,SHOULDERED A	10	UN	TM 9-2350-261-24P	10942891	5310-00-059-3531	12/11/2025 AL 20/11/2025
25	SEAL AND GASQUET KIT TX 100-1A	1	UN	actualizacion otan	5703123	5330-009307861	12/11/2025 AL 20/11/2025
26	JUNTA DE ESTANQUIEDAD (SELLO COMVERTIDOR)	16	UN	FMC TM XM-34P	23016564	5330 - 006318125	12/11/2025 AL 20/11/2025
27	RETENEDOR INTERNO TRANSMISION	10	UN	REPAIR AND PARTS MANUAL TX 100-1/1A	6770305	5330-00-057-7043	12/11/2025 AL 20/11/2025
28	ELBOW,PIPE TO TUBE	10	UN	TM 9-2350-261-24P	MS20822-10D	4730-00-287-1028	12/11/2025 AL 20/11/2025
29	INYECTOR ASSEMBLY, F MODEL N50	12	UN	6SP124-detroit diesel	5226245	2910-013646635	12/11/2025 AL 20/11/2025
30	LAMP,INCANDESCENT (LUCES DE CAMINO)	8	UN	TM 9-2350-261-24P	11589477-2	6220-00-984-5180	12/11/2025 AL 20/11/2025
31	STOP LIGHT-TAILLIGH	8	UN	TM 9-2350-261-24P	MS51329-1	6220-00-669-5623	12/11/2025 AL 20/11/2025
32	SET EMPAQUETADURA CULATA	8	UN	6SP124-detroit diesel	5199811	5330-00-7929839	12/11/2025 AL 20/11/2025
33	ADJUSTER, TRACK, VE SEE FIG. 157	6	UN	TM 9-2350-261-24P	11660968	2530-00-403-6776	12/11/2025 AL 20/11/2025
34	STEERING GEAR	2	UN	TM 9-2350-261-24P	12269204	2530-01-128-9536	12/11/2025 AL 20/11/2025
35	LEVER,MANUAL CONTRO	1	UN	TM 9-2350-261-24P	12269203	3040-01-128-9534	12/11/2025 AL 20/11/2025
36	BRACE,DOOR	1	UN	TM 9-2350-261-24P	10886525	2510-00-937-1950	12/11/2025 AL 20/11/2025

Atentamente,

Firma Representante Legal del proponente
STEPHANE JAMES DERMOND
PASAPORTE AMERICANO No. 548532050
OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC

27 de octubre de 2025

Para
EJERCITO NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

Asunto: Confirmación del cronograma de fabricación Contrato No. 048-SUADQ-INF-2025

Ken Everson, representante legal de INTERNATIONAL PARTS SUPPLY, en calidad de fabricante, certifica el estado actual de producción y el cronograma de finalización de los componentes de la orden de compra emitida por OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC, para el Contrato de Compraventa No. 048-SUADQ-INF-2025, las siguientes tres partidas se encuentran en fase avanzada de fabricación, con fecha estimada de terminación para el 09 de enero de 2026: Track Shoe Assembly C-150, Track Pad for C-150 y Periscope M17.

Dichos elementos son componentes militares no comerciales, fabricados bajo pedido ("build-to-order"), y destinados exclusivamente a los vehículos blindados M113-A2. Su producción exige procesos de ingeniería, tratamiento térmico, calibración y control de calidad bajo estándares MIL-STD, lo cual implica tiempos técnicos superiores a los de la producción comercial convencional.

La fabricación se inició tras la recepción de la orden de compra oficial, ajustada a las especificaciones técnicas corregidas de las partidas Nos. 9 y 10, cuya modificación fue aprobada por el Comité Técnico Estructurador y el Comité Técnico Evaluador del Ejército Nacional, en atención a las observaciones formuladas por OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC, sobre los errores detectados en los documentos de la solicitud inicial de cotización. El Periscope M17 requiere procesos ópticos de calibración, sellado con nitrógeno y recubrimientos especiales, que deben ser realizados por un laboratorio OEM certificado, lo cual amplía los tiempos de producción y control. INTERNATIONAL PARTS SUPPLY, reitera su compromiso total con el cumplimiento del contrato y la entrega puntual de los componentes debidamente certificados, garantizando su conformidad técnica y operativa para el Ejército Nacional de Colombia.

Atentamente,

Ken Everson
Presidente

7220 Ohms Ln • Minneapolis, MN 55439(952)832-0707 • Fax: (952) 832-9008

28 de octubre de 2025

Señores
Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
Teniente Coronel JAIME ANDRÉS ROJAS FIGUEROA
GERENTE DEL PROYECTO
Mayor CRISTIAN CUELLAR ZULETA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Asunto: NOTIFICACION DE LA SEGUNDA ENTREGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 048-SUADQ-INF-2025 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA EXTRANJERA OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR STEPHANE JAMES DERMOND, APODERADO EN COLOMBIA POR EL SEÑOR JULIO ERNESTO FERREIRA CÁRDENAS.

Respetados señores:

Yo, STEPHANE JAMES DERMOND, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC, notifico la segunda entrega de 3 elementos del contrato en mención hasta el 20 de enero de 2026, las cuales partidas son las siguientes:

OPTIMUM VEHICLES LOGISTC LLC - OVL - SEGUNDA ENTREGA							
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Manual**	**NP**	**NSN**	**Fecha logistica y entrega en Colombia**
9	Track Shoe Assembly C-150	10	UN	TM 9-2350-261-24P	12474844-1	2520-60-150-1060	13/01/2026 AL 20/01/2026
10	Track Pad for C-150	615	UN	TM 9-2350-261-24P	12474848	2520-60-150-2060	13/01/2026 AL 20/01/2026
37	PERISCOPE M17	18	UN	actualizacion otan	7043549	6650-00-704-3549	13/01/2026 AL 20/01/2026

Atentamente,

Firma Representante Legal del proponente
STEPHANE JAMES DERMOND
PASAPORTE AMERICANO No. 548532050
OPTIMUM VEHICLE LOGISTICS LLC